

REFORMA CURRICULAR EN LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, UNA EXPERIENCIA HACIA EL ENFOQUE EN COMPETENCIAS

Sonia ZUVANICH HIRMAS*
María Cristina DONETCH ULLOA**

RESUMEN: Esta ponencia pretende mostrar la experiencia de la carrera de Derecho en la Universidad de Magallanes, frente a la reforma curricular que está enfrentando. Ello ha sido producto de las exigencias del nuevo proyecto educativo y de los resultados de la autoevaluación con miras a la acreditación de la carrera. En ella se ha hecho necesario adecuar la malla curricular al enfoque formativo basado en competencias, como un requerimiento institucional del nuevo proyecto; por otra parte, todas las cifras y análisis de la autoevaluación arrojaron la necesidad de cambios. Es así que la Carrera ha debido hacerse cargo de la realidad particular de sus estudiantes con déficit de perfil de ingreso. Dado que la mayoría proviene de colegios municipales, y son de los primeros tres quintiles,¹ este desafío ha teniendo en consideración estas dificultades para lograr un aprendizaje efectivo de las habilidades y saberes disciplinares que impone el nuevo perfil de ingreso. Dado que la Universidad tiene una matriz de rediseño,

* Docente del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Magallanes.
sonia.zuvanich@umag.cl

** Docente del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Magallanes.
maria.donetch@umag.cl

¹ Quintil: es la medida socio económica oficial para calificar a la población chilena de acuerdo a sus ingresos. Para ingresar a la universidad los futuros alumnos deben ser evaluados conforme a ésta medida, ya que permite medirles para postular a becas y ayudas estatales. Se calcula sumando los ingresos de toda la familia y el monto total se divide entre los integrantes del hogar. Existen cinco quintiles, donde los de menores ingresos son los tres primeros. Universia Chile, “Quintiles 2013: qué son y para qué sirven”, enero de 2013, <http://noticias.universia.cl/vida-universitaria/noticia/2013/01/02/991182/quintiles-2013-que-son-que-sirven.html>.

se siguieron las etapas y requisitos normados allí. Así, se levantó en primer lugar un perfil de egreso en el marco del contexto institucional y también con base en los resultados de las consultas realizadas a los informantes claves. Luego, se elaboró el mapa de competencias, el plan de estudios y los programas de las asignaturas. Si bien es cierto, el compromiso constante de los profesores de jornada es fundamental, quedan muchos desafíos para hacer una implementación de rediseño que pueda operar los cambios necesarios, que se reflejen en un aprendizaje efectivo, donde el docente tenga un rol facilitador y el alumno un compromiso real con su desarrollo personal y académico.

PALABRAS CLAVE: Rediseño curricular, Competencias, Carrera de Derecho, Universidad de Magallanes.

ABSTRACT: This presentation aims to show the University of Magallanes' School of Law's experience with regard to the reformation of its curriculum. This is a consequence of the new Educational Project's demands, as well as the results of the self-evaluation process leading up to the School's certification. It has been necessary to adapt the curriculum to a competence-based approach, as requested by the University, and the need for change was made evident by the weak profile of the newly admitted students, and their reality in general, as observed during the said self-evaluation. Since most of them graduated from municipal schools and belong to the first three quantiles,² the challenge has had to be faced having due consideration of these difficulties, in order to achieve an effective learning of disciplinary knowledge and abilities as required by the new Profile of Graduation. Since the University has laid out steps and rules for redesign, the process has been made accordingly: a Profile of Graduation was constructed within the frame of the institutional context and the result of inquiries to key informants. Then, a chart of competencies was drawn up, followed by the study plan and programme of

² **Quantil:** It is the official socio-economical unit to qualify Chilean population, according to their income. In order to be admitted at a university, future students ought to be evaluated under this measuring unit, which habitates them to apply for scholarships and state-help. It is calculated by the sum of the whole family's income and dividing it by the number of members of the household. There are five quantiles, numbered up from the lowest to the highest income. Universia Chile, "Quintiles 2013: qué son y para qué sirven", January 2013, <http://noticias.universia.cl/vida-universitaria/noticia/2013/01/02/991182/quintiles-2013-que-son-que-sirven.html>.

courses. Despite of the key importance of the permanent professors' commitment, many challenges remain until the necessary changes are reached, reflected in an effective learning, where the educator is a facilitating role and the student commits to their personal and academic development.

KEYWORDS: Curricular redesign, Competencies, Study of Law, University of Magallanes.

SUMARIO: I. *Contexto de la Universidad de Magallanes.* II. *Aplicación a la carrera de derecho.* III. *Bibliografía.*

I. CONTEXTO DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Esta ponencia pretende mostrar algunos hitos relevantes con respecto al rediseño curricular en la carrera de Derecho de la Universidad de Magallanes, la que tiene desafíos y objetivos particulares. Se comenzará describiendo el contexto de nuestra Universidad, con el fin de mostrar la realidad actual y la justificación pedagógica e institucional que motiva estos cambios.

Desde el año 2008 nuestra Universidad está desarrollando un Proyecto Educativo Institucional (PEI) focalizado en el desarrollo de competencias y en el logro de resultados de aprendizaje. Actualmente, la carrera de Derecho se encuentra en proceso de rediseño curricular, con la finalidad de alinear su formación con los principios y fundamentos declarados en el PEI-UMAG.

Hoy nos enfrentamos a un mundo en cambio donde el saber se construye a partir del pensamiento complejo el que a diferencia de la epistemología tradicional que asume el conocimiento solo desde lo cognitivo, éste lo entiende como un proceso bilógico, cerebral, espiritual, lógico, lingüístico, cultural, social e histórico que enlaza la vida humana y su relación con la sociedad,³ es decir, de manera integral. La sociedad actual exige de los nuevos profesionales y por ende de las instituciones superiores de enseñanza, que desarrollen en el estudiante habilidades que le permitan operar de manera adecuada, pertinente y eficaz en su medio social, que requiere saber conocer, saber hacer y saber ser. Donde aprender a aprender es el hilo conductor, en una sociedad globalizada y en permanente cambio, se

³ Tobón, Sergio, *Formación basada en competencias*, 2a ed., Bogotá, ECOE ediciones, 2008, p.4.

necesita un egresado que tenga competencias necesarias y adecuadas para su inmediato desempeño en el mundo laboral. Todo lo anterior ha motivado un cambio de paradigma en el ámbito educativo, que generó a partir del año 2008 y luego en el 2010 un nuevo proyecto educativo institucional, en la Universidad de Magallanes. Este asume un “enfoque formativo en competencias y cimentado en los siguientes pilares: Educación en valores, educación centrada en el aprendizaje y Educación pertinente”.⁴ Es en este contexto y a partir de toda la información recabada en el informe de autoevaluación con miras a la acreditación de la carrera de Derecho, es que se transformó en un imperativo el efectuar un rediseño curricular con enfoque en competencias, para alinearse con los objetivos estratégicos de la Universidad y los nuevos requerimientos de un mundo laboral cada vez más exigente y en continuo cambio.

II. APLICACIÓN A LA CARRERA DE DERECHO

1. *Alumnos y sus características*

No se puede abordar el rediseño curricular de una manera eficiente si no sabe a quienes se va aplicar y lo que se quiere conseguir respecto de los alumnos. Lo anterior, nos obligó en primer lugar a efectuar una caracterización de nuestro estudiante y de los docentes.

Anualmente, ingresan alrededor de 40 alumnos, los que en su mayoría provienen de la región de Magallanes y de la de Aysén, el promedio obtenido en la Prueba de selección universitaria es de 570 puntos aproximadamente. Proviene de colegios municipalizados en su mayoría, otra proporción menor de colegios particulares subvencionados y un pequeño porcentaje de colegios particulares pagados.⁵

Proviene de los quintiles más bajos, lo que ha significado un aumento sostenido de cobertura de beneficios para los que acceden a estudiar la carrera.

En general, ingresan con importantes déficit en su perfil de ingreso, donde se ha constatado que algunas de las habilidades blandas necesarias para incorporarse con una opción aceptable de éxito a la universidad están ausentes

⁴ Decreto n° 44/SU/2010, Universidad de Magallanes, que oficializa nuevo proyecto educativo institucional, p.2.

⁵ Informe de autoevaluación de la Carrera de Derecho (2010-2013), Universidad de Magallanes, pp.52-54.

o presentes en un nivel bajo, como por ejemplo: capacidad de administrar el tiempo, técnicas de estudio, capacidad de expresarse oralmente y por escrito, comprensión de lectura, capacidad de análisis, de redacción, etc.

Esto ha generado problemas que urge abordar y aminorar, pues inciden directamente en el proceso de progresión del alumno,⁶ ya que se han traducido en un continuo descenso de las tasas de retención, de aprobación y de titulación oportuna.

En virtud de la elaboración del informe de autoevaluación con miras a la acreditación es que se han obtenido una serie de datos, que nos han permitido hacer un análisis objetivo y cercano a nuestra realidad con el fin de generar un plan de contingencia que nos permita ir superando las deficiencias detectadas. Donde el rediseño curricular aparece como una medida necesaria y urgente.

2. *Docentes*

Actualmente, la planta académica está formada por tres profesores de jornada completa, dos de ellos en perfeccionamiento, y el resto son docentes por horas, lo que ha implicado una alta dependencia de profesionales del mundo laboral externo (jueces, miembros de la Defensoría penal Pública, Fiscalía del Ministerio Público, y de otras reparticiones públicas y privadas), teniendo en cuenta que el rediseño requiere un mayor grado de compromiso para que pueda ser implementado exitosamente, se han elaborado encuentros para sensibilizar al profesor, tratar de integrarlo al proceso, pero aún es un desafío pendiente, pues se debe lograr mayor colaboración. Se piensa en algunos módulos que deban cursar donde se aborde enseñarles tópicos de educación basada en competencias, ya que los docentes de jornada han cursado varios módulos de un diplomado en estas materias, incluso dos de ellos cursan un magíster en educación, mención currículo.

Será un desafío lograr que abogados que se han formado bajo un modelo tradicional, conductista, puedan cambiar a un modelo complejo, con metodologías activas, donde el centro es el estudiante y su aprendizaje efectivo. Por ello también se contempla elaborar los Syllabus en conjunto con cada docente, como capacitarlo en esta nueva forma de enseñar.

⁶ Progresión es un proceso que tiene como objetivo fundamental facilitar el avance de los alumnos en cada etapa de su proceso formativo, proveyendo las condiciones y recursos necesarios para alcanzar las competencias declaradas en el perfil de egreso de la carrera y los resultados de aprendizaje comprometidos.

3. Rediseño curricular y sus etapas

Perfil de egreso, plan de estudios, diseño de módulos o asignaturas

A nivel universitario, el currículo de una carrera profesional se orienta al perfil de egreso,⁷ que es el marco de referencia para organizar el proceso formativo, todos los recursos tanto educativos como de infraestructura se orientan a alcanzar éste.⁸ El que debe construirse en base a un contexto institucional, se tiene que alinear con el plan estratégico institucional, proyecto educativo y plan estratégico de la unidad. Y vincularse también al contexto externo, que significa efectuar consultas a académicos y especialistas de la disciplina, a egresados y a empleadores, con en estos insumos se debe partir para la elaboración del rediseño.

Se comenzó aplicando una encuesta tipo que pedía a docentes, alumnos y empleadores valorar una serie de competencias genéricas y específicas. Se contó también, con una asesoría externa de un experto de la Universidad Católica del Norte como de una docente de la Facultad de Educación de la Universidad de Magallanes. Es así, que se comenzó el levantamiento de competencias para construir el perfil del egresado de la carrera de Derecho de la Universidad de Magallanes. Se pretendió responder a una pregunta clave: ¿Qué debe hacer el egresado de la Umag? ¿Cómo debe enfrentarse a una cuestión de relevancia jurídica? De las competencias mas valoradas se eligieron cinco principales: 1) comprender y aplicar el Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales; 2) Analizar crítica e interdisciplinariamente los problemas jurídicos en función del carácter unitario del ordenamiento jurídico; 3) capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio utilizando una sólida oratoria; 4) Aplicar argumentos, principios, valores constitucionales y del ordenamiento para comprender, interpretar y redactar textos jurídicos y 5) Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, doctrinales y consuetudinarias), las cuales contemplan tres niveles de desempeño cada uno.

La Universidad cuenta con una ruta de varias etapas y una matriz que reglamenta el proceso para operar y aprobar el rediseño de las carreras, la que se inicia con el levantamiento del perfil de egreso de la carrera, el que

⁷ Perfil de egreso: explicita al conjunto de de competencias generales, específicas, los aspectos éticos y valóricos, del profesional a formar. En resumen, declara lo que la Institución ofrece a la sociedad respecto de la formación de ese profesional.

⁸ Solar Rodríguez, María Inés, “Diseños Curriculares: orientaciones y trayectorias en las Reformas Educativas”, *Diseño Curricular Basado en Competencias y Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior*, Santiago, Cinda-Mineduc-Chile, 2009, p. 78.

se elaboró de la manera antes descrita. Luego, se debe confeccionar un mapa de competencias donde se consideran las que contempla el perfil y los niveles de desempeño en cada asignatura, como asimismo, las de sello de la Universidad⁹. Luego se debe pasar al diseño del plan de estudios o malla curricular,¹⁰ que constituye una ruta efectiva para una formación con sello institucional, debiendo la Institución determinar previamente a éste un sistema de creditaje (SCT)¹¹ que exprese el tiempo y el valor asignado a las acciones educativas, una macroestructura curricular global en concordancia con el proyecto educativo, que se refleja en el perfil de egreso ya diseñado. Esta es soporte del plan de estudios, la que debiera considerar los grandes ámbitos de formación de las carreras, como son el de formación básica, donde se consideran las competencias genéricas y las propias del área de formación a que pertenece la carrera, las de formación de la especialidad que considera las competencias genéricas mas las específicas profesionales, y el destinado a otorgar el sello institucional donde se consideran dos dominios el de competencias académicas (como son: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de comunicación oral y escrita etc.) y el ético social (como son: responsabilidad social y compromiso ciudadano, compromiso ético entre otros), el que articula el postítulo y posgrado.¹²

Es así, que en el rediseño de la carrera de Derecho, se optó por semestralizar las asignaturas del plan, incorporar algunas nuevas, entendiendo que éstas son relevantes para alcanzar el perfil de egreso, como es el caso de oratoria y debate, mediación y arbitraje, argumentación jurídica, deontología jurídica, derecho antártico. Asimismo, se incorporó la opción de elaborar una tesis o un artículo, pero ahora ello dentro del plan de estudios, como una forma de acelerar los tiempos de graduación.

Después, se elaboraron los programas de las asignaturas con sus correspondientes Syllabus, donde se efectuaron reuniones periódicas con los distintos docentes, con el objeto de seleccionar los contenidos relevantes de los

⁹ Son competencias consensuadas institucionalmente en el marco del proyecto “Red interuniversitaria Nacional de innovación curricular (RINAC-MECESUP-Universidad de Magallanes)”

¹⁰ Plan de estudios es una estructura donde confluyen los distintos ámbitos de formación y se identifican las asignaturas o módulos que sirven como instrumentos para ordenarla y valorarla, en tiempos de enseñanza y aprendizaje.

¹¹ Sistema de créditos transferibles, aplicable a Universidades públicas, que considera un creditaje máximo de 30 SCT por semestre, 1 SCT equivalen a 29 horas cronológicas por semestre incluyendo actividades presenciales y autónomas del alumno.

¹² Alvarado A., Virginia *et al.*, “Marco Conceptual orientador para el diseño curricular contemporáneo”, *Diseño curricular basado en competencias y aseguramiento de la calidad en la educación superior*, Santiago, Cinda-Mineduc-Chile, 2009, p. 110.

programas, la secuencia de progresión mas adecuada de las mismas. Una vez terminada esta etapa, se presenta un informe de rediseño que es revisado por las autoridades competentes, para ser finalmente ser autorizado y ejecutarse. Una vez que se empiece a aplicar el rediseño se contempla un mecanismo de evaluación permanente con el objeto de asegurar la calidad de la formación impartida, donde se consideran una serie de indicadores y criterios para efectuar el monitoreo.

Se debe destacar el compromiso de la dirección de la carrera y de los docentes de jornada por implementar el rediseño, los que entienden este proceso como una oportunidad de aprendizaje interno y de consolidar un cuerpo docente más colectivo y menos individualista.

4. Conclusiones y reflexiones finales

Hay que señalar que existen muchos desafíos para el futuro en este nuevo contexto como son:

- La generación y aplicación de innovaciones metodológicas, generación de conocimiento experto en docencia en derecho.
- La implementación de un sistema de habilitación docente para la carrera de Derecho.
- Crear e implementar un mejor sistema de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, para cambiar la forma tradicional del docente de evaluar, creando pautas más objetivas, que disminuyan el subjetivismo, elaborando rúbricas que transparenten lo que el docente evaluará del alumno.
- Lograr que puedan posesionarse de su nuevo rol el docente y los estudiantes, como requisito de una real implementación del cambio de paradigma educativo.

Es así, que el docente debe asumir como parte de su perfil no solo sus competencias científico- técnicas, sino las que ahora exige la tarea docente, donde debe planificar, ejecutar y evaluar, ” *el profesor no es solo un experto conocedor de una disciplina, sino un especialista en el diseño, desarrollo, análisis y evaluación de su propia práctica* ”,¹³ en definitiva es un facilitador de aprendizajes efectivos mas que un transmisor de conocimientos.

¹³ Solar Rodríguez, María Inés, *op. cit.*, nota 7, p. 83.

Por otra parte el alumno, debe poder efectuar trabajo autónomo, comprometerse con su aprendizaje, ser capaz de aprender a aprender, lo que significa un actitud de más responsabilidad, organización y de rigor académico.

No será fácil vencer la resistencia normal al cambio de docentes y alumnos, pues pese a las actividades y planes de sensibilización del nuevo currículo, debemos lograr que se asuma que el enfoque en competencias debe modificar los punto de vista sobre la forma de aprender y de enseñar, pues el aspecto central no es la acumulación de conocimiento, sino el desarrollo integral de las posibilidades de un individuo, mediante las fórmulas de saber y saber hacer contextualizadas.

III. BIBLIOGRAFÍA

ALVARADO A., Virginia *et al.*, “Marco Conceptual orientador para el diseño curricular contemporáneo”, *Diseño curricular basado en competencias y aseguramiento de la calidad en la educación superior*, Santiago, Cinda-Mineduc-Chile, 2009.

Decreto n° 44/SU/2010, Universidad de Magallanes, que oficializa nuevo proyecto educativo institucional.

Informe de autoevaluación de la Carrera de Derecho (2010-2013), Universidad de Magallanes.

SOLAR RODRÍGUEZ, María Inés, “Diseños Curriculares: orientaciones y trayectorias en las Reformas Educativas”, *Diseño Curricular Basado en Competencias y Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior*, Santiago, Cinda-Mineduc-Chile, 2009.

TOBÓN, Sergio, *Formación basada en competencias*, 2a ed., Bogotá, ECOE ediciones, 2008.

Universia Chile, “Quintiles 2013: qué son y para qué sirven”, enero de 2013, <http://noticias.universia.cl/vida-universitaria/noticia/2013/01/02/991182/quintiles-2013-que-son-que-sirven.html>